

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS 2018 — EAC/A01/2019

Cuerpo Europeo de Solidaridad**Voluntariado en equipo en ámbitos de alta prioridad**

(2019/C 196/09)

1. Introducción/Contexto

La presente convocatoria de propuestas se basa en el Reglamento (UE) 2018/1475 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018, por el que se establece el marco jurídico del Cuerpo Europeo de Solidaridad y se modifican el Reglamento (UE) n.º 1288/2013, el Reglamento (UE) n.º 1293/2013 y la Decisión n.º 1313/2013/UE⁽¹⁾, así como en el programa de trabajo anual 2018 del Cuerpo Europeo de Solidaridad. El Reglamento sobre el Cuerpo Europeo de Solidaridad abarca el período 2018-2020. Los objetivos generales y específicos del Cuerpo Europeo de Solidaridad figuran en los artículos 3 y 4 del Reglamento.

2. Descripción

El voluntariado en equipo en ámbitos de alta prioridad consiste en proyectos a gran escala que apoyan las actividades de los equipos de voluntariado, a fin de llevar a cabo intervenciones de gran impacto a corto plazo que aborden retos sociales en ámbitos estratégicos definidos a nivel de la Unión.

3. Objetivos y prioridades

El objetivo del Cuerpo Europeo de Solidaridad es promover la solidaridad como un valor, principalmente a través del voluntariado, y aumentar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de gran calidad como medio para contribuir a reforzar la cohesión, la solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa, respondiendo al mismo tiempo a los desafíos de la sociedad y fortaleciendo las comunidades, con un empeño especial en promover la inclusión social. El Cuerpo Europeo de Solidaridad contribuirá también a una cooperación europea de interés para los jóvenes.

Los objetivos del voluntariado en equipo en ámbitos de alta prioridad serán, en particular, los siguientes:

- abordar necesidades sociales claramente definidas no satisfechas;
- fomentar la solidaridad entre Estados miembros;
- permitir a los jóvenes voluntarios adquirir capacidades y competencias útiles para su desarrollo personal, educativo, social y profesional;
- aportar beneficios tangibles a las comunidades en las que se llevan a cabo las actividades;
- atender a los jóvenes con menos oportunidades, incluidos los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo;
- promover la diversidad, el diálogo intercultural e interreligioso, los valores comunes de libertad, tolerancia y respeto de los derechos humanos, así como proyectos que potencien la alfabetización mediática, el pensamiento crítico y la iniciativa de los jóvenes;

⁽¹⁾ DO L 250 de 4.10.2018, p. 1.

- reforzar la capacidad y el alcance internacional de las organizaciones participantes;
- incrementar la sensibilización de los participantes y su comprensión de otras culturas y países, ofreciéndoles la oportunidad de construir redes de contactos internacionales, para que puedan participar activamente en la sociedad y desarrollar una conciencia de ciudadanía e identidad europeas.

Las propuestas enviadas en el marco de la presente convocatoria, además de tener en cuenta los objetivos antes mencionados, deben girar en torno a una o más de las tres prioridades enumeradas a continuación:

- el patrimonio cultural europeo;
- la integración de los nacionales de terceros países (incluidos los solicitantes de asilo y los refugiados);
- una respuesta a los retos medioambientales, incluidas la prevención, preparación y recuperación de catástrofes (excepto la respuesta inmediata a estas).

Los proyectos de reconstrucción, por ejemplo el de Notre Dame de París, podrían recibir apoyo en el marco de la prioridad relativa al patrimonio cultural europeo.

4. Candidatos admisibles

Son candidatos admisibles las organizaciones públicas y privadas que, en el plazo de solicitud, dispongan de una acreditación de voluntariado o un sello de calidad para voluntariado Erasmus+ válidos.

Únicamente serán admisibles las solicitudes presentadas por entidades jurídicas establecidas en los veintiocho Estados miembros de la Unión Europea.

Para los solicitantes británicos: tengan en cuenta que los criterios de admisibilidad deben cumplirse durante todo el período de vigencia de la subvención. En caso de que el Reino Unido deje de pertenecer a la Unión durante el período de la subvención sin haber celebrado un acuerdo con esta que garantice, en particular, que los candidatos británicos sigan siendo admisibles, el candidato en cuestión dejará de recibir financiación de la Unión (si bien podrá continuar participando en la medida de lo posible), o deberá abandonar el proyecto sobre la base de las correspondientes disposiciones sobre la rescisión del acuerdo de subvención.

5. Actividades subvencionables y duración del proyecto

Son subvencionables los tipos de actividades que figuran a continuación.

- El voluntariado en equipo consiste en actividades solidarias que permiten a equipos de participantes procedentes de, al menos, dos países diferentes realizar juntos acciones de voluntariado durante un período de entre dos semanas y dos meses. En el marco del voluntariado en equipo, los voluntarios del Cuerpo Europeo de Solidaridad realizarán tareas para un proyecto durante un breve período. A pesar de su corta duración, estas actividades resultarán valiosas tanto para las personas como para las comunidades que se beneficien de este servicio.
- Las visitas de planificación previa consisten en visitas de planificación anteriores al comienzo de las actividades de voluntariado, cuyo objetivo es garantizar unas actividades de gran calidad organizando y facilitando las gestiones administrativas, fomentando la confianza y el entendimiento, y estableciendo una asociación sólida entre las organizaciones y las personas participantes.
- Las actividades complementarias son actividades secundarias pertinentes diseñadas para añadir valor y aumentar los resultados del proyecto, así como para reforzar su impacto a nivel local, regional o europeo. Estas actividades complementarias también tienen como objetivo sensibilizar acerca del valor del voluntariado para los jóvenes y las comunidades, así como reforzar el reconocimiento de las capacidades y competencias adquiridas por los voluntarios.

El proyecto debe tener una duración de entre tres y veinticuatro meses.

6. Presupuesto

El presupuesto total destinado a la cofinanciación de proyectos en el marco de la presente convocatoria de propuestas asciende a 1 018 325 EUR y se basa en el programa de trabajo anual 2018 del Cuerpo Europeo de Solidaridad. La ayuda financiera de la Unión no podrá exceder del 80 % del total de los costes admisibles.

La Agencia prevé financiar nueve propuestas.

Asimismo, se reserva el derecho de no distribuir todos los fondos disponibles.

7. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse mediante un formulario de solicitud de subvenciones en línea (eForm), disponible en inglés, francés y alemán en la siguiente dirección: http://eacea.ec.europa.eu/documents/eforms_en y que debe cumplimentarse debidamente en una de las lenguas oficiales de la Unión.

La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá presentarse en línea a más tardar el 19 de septiembre de 2019 a las 12.00 horas (mediodía), hora de Bruselas.

8. Más información

Encontrará los detalles sobre las condiciones de la presente convocatoria de propuestas en el documento *Volunteering Teams in high priority areas Guide* (Guía sobre voluntariado en equipo en ámbitos de alta prioridad), disponible en la siguiente dirección:

https://eacea.ec.europa.eu/sites/european-solidarity-corps/funding_en

La guía sobre voluntariado en equipo en ámbitos de alta prioridad forma parte integrante de la presente convocatoria de propuestas, a la cual se aplican plenamente las condiciones de participación y financiación que se indican en ella.
